PS/563

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 JUN. 2025

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Lorena Repetto, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que por la misma peticiona a la "*Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP): ... - Presupuesto quinquenal asignado al Ministerio del Interior de 1990 a la 2024 (o desde cuando se tenga registro). - Presupuesto anual asignado al Ministerio del Interior de 1990 a la 2024 (o desde cuando se tenga registro). Pueden ser cualquiera de las dos opciones, de acuerdo a como esté realizado el registro.*";

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se ha expedido al respecto;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la información requerida;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Lorena Repetto al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de los informes que obran a folios 16 y 17.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República